

RESOLUCIÓN N°: 3201/24.-

Ramallo, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; y

CONSIDERANDO:

Que la ONU declaró el 25 de noviembre para visibilizar, reflexionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres;

Que la fecha fue elegida en honor a la memoria de las hermanas Patria Minerva y María Teresa Mirabal, conocidas como "Las Mariposas", tres activistas de la República Dominicana que enfrentaron a la dictadura de Trujillo en 1950;

Que fueron asesinadas a palos de manera brutal un 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador. La lucha y el activismo de las tres mujeres sigue siendo un ejemplo a seguir;

Que fue en el primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en el año 1981 que se propuso reconocer el 25 de noviembre como el Día de la Violencia hacia las Mujeres. Se organizaron movilizaciones en Latinoamérica y se extendieron en todo el mundo;

Que en 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer a la que definió como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada";

Que en 1999, la ONU apoyó que el 25 de noviembre sea, en todo el mundo, una jornada de reivindicación a través de la Resolución 54/134 e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar sobre el problema y a reclamar políticas en todos los países para su erradicación;

Que la Ley 26485, sancionada en Argentina en 2009, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales constituye una herramienta fundamental en la lucha contra las violencias;

Que según la ONU a escala mundial el 35% de las mujeres han experimentado alguna vez violencia física, sexual o han sido asesinadas por parte de su pareja o por una persona distinta a ella. Un 49% de las mujeres adultas, a nivel mundial, han sido víctimas de la trata y un 72% las mujeres jóvenes y niñas;

Que la ONU Mujeres señaló que en todo el mundo 736 millones de mujeres y niñas han experimentado violencia sexual o física. Si bien hubo informes sobre los aumentos de la violencia doméstica, el ciberacoso, los matrimonios infantiles, el acoso y violencia sexual, se cree que el aumento sea mayor dado que la mayoría de las personas no denuncian este tipo de abusos;

Que a sesenta y cuatro años de aquel 25 de noviembre, según nos dice la historia, la voz de Minerva se alzó y dijo: "Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte", anticipándose no sólo al "Ni Una Menos" sino que la fuerza de aquellas precursoras posibilitó que la lucha continuara a nivel global;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

“1864 – 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del
Nacimiento de Ramallo”

ARTÍCULO 1°) Adherir a la conmemoración del día 25 de noviembre que en honor a la memoria de las hermanas **Patria Minerva y María Teresa Mirabal**, activistas de la resistencia democrática y feminista de la República Dominicana, se instituyó el **Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**.

ARTÍCULO 2°) Reclamar Políticas Públicas al Ministerio de Capital Humano de la Nación para sensibilizar, denunciar y erradicar la violencia que se ejerce sobre las mujeres.

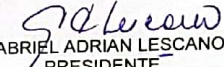
ARTÍCULO 3°) Enviar nota a la Casa de la Mujer y la Diversidad, al Consejo Municipal de Control y Prevención de la Violencia Institucional, a la Comisión Provincial por la Memoria y medios de comunicación local.

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE